

22807

**RESOLUCION de la Dirección General de Universidades por la que se publica la lista definitiva de aspirantes admitidos al concurso-oposición, en turno libre, para la provisión de la plaza de Profesor agregado de «Pedagogía general» de la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de Barcelona (Palma de Mallorca).**

Transcurrido el plazo de interposición de reclamaciones contra la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos (publicada en el «Boletín Oficial del Estado» de 5 de mayo último) al concurso-oposición, convocado por Orden ministerial de 22 de junio de 1977 («Boletín Oficial del Estado» de 6 de julio), en turno libre, para la provisión de la plaza de Profesor agregado de «Pedagogía general» de la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de Barcelona (Palma de Mallorca),

Esta Dirección General ha resuelto declarar definitivamente admitidos a los siguientes señores:

Don José Ortega Esteban (D. N. I. 18.774.013).  
 Don Juan Escamez Sánchez (D. N. I. 22.335.573).  
 Don Angel Oliveros Alonso (D. N. I. 206.841).  
 Don Alfonso Capitán Díaz (D. N. I. 495.634).  
 Don José Manuel Esteve Zaragoza (D. N. I. 24.772.102).  
 Don Alvaro Buj Gimeno (D. N. I. 17.033.087).  
 Don Antonio Juan Colón Cañellas (D. N. I. 41.361.993).  
 Don Millán Arroyo Simón (D. N. I. 15.563.388).  
 Don Paciano Feroso Estébanez (D. N. I. 11.994.640).  
 Don José Roig Ibáñez (D. N. I. 18.772.555).  
 Don Rogelio Medina Rubio (D. N. I. 10.455.798).  
 Don Ramón Cortada Corominas (D. N. I. 40.259.540).  
 Don José María Quintana Cabanas (D. N. I. 36.735.192).

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.  
 Dios guarde a V. S.

Madrid, 10 de julio de 1978.—El Director general, P. D., el Subdirector general de Profesorado Universitario, Juan de San- de Simón.

Sr. Subdirector general de Profesorado Universitario.

22808

**RESOLUCION de la Dirección General de Universidades por la que se incluye entre los aspirantes definitivamente admitidos al concurso-oposición, en turno libre, para la provisión de la plaza de Profesor agregado de «Historia antigua universal y de España» de las Facultades de Filosofía y Letras de las Universidades de Valencia (Alicante), Santiago y Málaga a don Narciso Santos Yanguas.**

Habiendo acreditado don Narciso Santos Yanguas (documento nacional de identidad 3.402.451) el derecho a tomar parte en el concurso-oposición a la plaza de Profesor agregado de «Historia antigua universal y de España» de las Facultades de Filosofía y Letras de las Universidades de Valencia (Alicante), Santiago y Málaga, convocada por Orden ministerial de 6 de junio de 1977 («Boletín Oficial del Estado» de 6 de julio),

Esta Dirección General ha resuelto declarar al señor Santos Yanguas entre los aspirantes definitivamente admitidos para el citado concurso-oposición, cuya relación fue publicada en el «Boletín Oficial del Estado» de 5 de julio de 1978.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.  
 Dios guarde a V. S.

Madrid 12 de julio de 1978.—El Director General; P. D., el Subdirector general de Profesorado Universitario, Juan de San- de Simón.

Sr. Subdirector general de Profesorado Universitario.

22809

**RESOLUCION de la Dirección General de Universidades por la que se convocan a concurso de traslado las cátedras de Universidad que se indican.**

Vacantes las cátedras de Universidad que se relacionan en el anexo a la presente Resolución.  
 Esta Dirección General ha resuelto:

Primero.—Anunciar la provisión de las mismas a concurso de traslado, que se tramitarán, con arreglo a lo dispuesto en las Leyes de 24 de abril de 1958, 17 de julio de 1965 y 4 de agosto de 1970 y en el Decreto de 18 de julio de 1959, como concursos independientes.

Segundo.—Podrán tomar parte en este concurso los Catedráticos de disciplina igual o equiparada en servicio activo, supernumerarios, excedentes especiales y excedentes voluntarios, estos últimos siempre que hayan permanecido un año como mínimo en esta situación y también los que hayan sido titulares de la misma disciplina por oposición y en la actualidad lo sean de otra distinta.

Tercero.—Los aspirantes elevarán sus solicitudes a este Ministerio, acompañadas de la hoja de servicios, dentro del plazo

de veinte días hábiles, a contar del siguiente al de la publicación de esta Resolución en el «Boletín Oficial del Estado», por conducto de la Universidad donde presten sus servicios y con informe del Rectorado de la misma, y si se trata de Catedráticos en situación de excedencia especial, voluntaria o supernumerarios deberán presentarlas directamente en el Registro General del Departamento o en la forma que previene el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 19 de julio de 1978.—El Director general, Manuel Cobo del Rosal.

Sr. Subdirector general de Profesorado Universitario.

#### ANEXO QUE SE CITA

«Derecho canónico», de la Facultad de Derecho de la Universidad de Barcelona.

«Fisiología animal», de la Facultad de Farmacia de la Universidad de Granada.

«Botánica», de la Facultad de Farmacia de la Universidad de Granada.

«Lengua y Literatura francesas», de la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de La Laguna.

«Historia del Arte», de la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de Córdoba.

«Literatura francesa», de la Facultad de Filología de la Universidad de Santiago.

«Historia moderna universal y de España», de la Facultad de Geografía e Historia de la Universidad de Valencia.

«Patología general y Propedéutica clínica», de la Facultad de Medicina de la Universidad de Córdoba.

«Geografía», de la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de Alcalá de Henares.

«Historia de la Lengua y de la Literatura españolas y Literatura universal» (Primera cátedra), de la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de Salamanca.

«Biología», de la Facultad de Ciencias de la Universidad de La Laguna.

22810

**RESOLUCION de la Dirección General de Universidades por la que se declaran admitidos al concurso de traslado de la cátedra de «Psicología (Psicología social)» de la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad Autónoma de Madrid, a los señores que se citan.**

Vista la reclamación formulada por don José Luis Fernández Trespalacios contra la admisión de don Pedro Ridruejo Alonso al concurso de traslado convocado por Resolución de 29 de junio de 1977 («Boletín Oficial del Estado» del 5 de julio), para provisión de la cátedra de «Psicología (Psicología social)» de la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad Autónoma de Madrid,

Esta Dirección General, de conformidad con el informe emitido por la Comisión Permanente de la Junta Nacional de Universidades, ha resuelto declarar admitidos definitivamente al referido concurso de traslado a don Pedro Ridruejo Alonso y a don José Luis Fernández Trespalacios, por ser ambos titulares de cátedras de «Psicología».

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 19 de julio de 1978.—El Director general, Manuel Cobo del Rosal.

Sr. Subdirector general de Profesorado Universitario.

22811

**RESOLUCION de la Dirección General de Universidades por la que se eleva a definitiva la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos al concurso-oposición, turno libre, para la provisión de cinco plazas en el Cuerpo de Profesores Adjuntos de Universidad, en la disciplina de «Electricidad y Magnetismo» (Facultad de Ciencias).**

Por Orden ministerial de 2 de julio de 1977 («Boletín Oficial del Estado» del 23 de septiembre) se convocó concurso-oposición, turno libre, para la provisión de cinco plazas en el Cuerpo de Profesores Adjuntos de Universidad, en la disciplina de «Electricidad y Magnetismo» (Facultad de Ciencias).

Por Resolución de esta Dirección General de Universidades de 3 de mayo último («Boletín Oficial del Estado» del 23 de junio) se publicó la lista provisional de opositores admitidos y excluidos en la mencionada disciplina, dándose un plazo de quince días hábiles para interponer reclamaciones contra la misma por inclusiones o exclusiones indebidas, omisiones o errores materiales padecidos en la redacción de aquella. Transcurrido el plazo de reclamaciones y no habiéndose formulado ninguna contra la lista provisional,